

## **Procedimiento para la solicitud de medidas para el alumnado que compagina estudios de la ESO y las enseñanzas profesionales de Música**

En el artículo 32 del Decreto 107/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, se ha dispuesto la convalidación de materias para el alumnado que cursa o ha cursado las enseñanzas profesionales de Música.

Por un lado, el alumnado que cursa la ESO y cursa o ha cursado enseñanzas profesionales de Música en conservatorios profesionales o centros de enseñanza profesional puede solicitar la convalidación de la materia Música de 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> curso de la ESO por la superación de la asignatura Instrumento o Voz de 1.<sup>o</sup> curso de las enseñanzas profesionales de Música, así como la convalidación de la materia Música de 4.<sup>o</sup> curso de la ESO por la superación de la asignatura Instrumento o Voz de 2.<sup>o</sup> curso de las enseñanzas profesionales de Música.

De otra, el alumnado que cursa la ESO y, simultáneamente, enseñanzas profesionales de Música en conservatorios profesionales o centros de enseñanza profesional también puede solicitar la convalidación de la materia optativa.

A continuación y de acuerdo con el que dispone la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana, se indica el procedimiento que hay que seguir:

### **1. Solicitud**

La convalidación de las materias requiere la solicitud expresa por parte del alumnado, o de los padres, las madres o las personas tutoras legales si son menores de edad.

Esta solicitud se tiene que ajustar al anexo I de la Orden 19/2023 adjunto a este documento.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el centro donde el alumno o alumna esté matriculado o matriculada en la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria, antes del día 31 de octubre del curso escolar para el cual se solicitan, y las tienen que sellar y datar los centros en el momento en que se presentan.

### **2. Documentación**

2.1 Para la solicitud de convalidación de la materia Música se debe tener en cuenta según el caso que:

- a) Si el alumno o la alumna ya ha superado la asignatura Instrumento o Voz de las enseñanzas profesionales de Música hay que presentar el certificado académico acreditativo de la superación de la asignatura con que se convalida.
- b) Si el alumno o la alumna está cursando cualquiera de las asignaturas de las enseñanzas

profesionales de Música que hay que superar para obtener esta convalidación, se tiene que presentar el certificado de matrícula de la asignatura de las enseñanzas profesionales en el momento de la solicitud.

- 2.2 Para la solicitud de convalidación de la materia optativa, hay que presentar el documento que acredite tener formalizada la matrícula para cursar estas enseñanzas.

### **3. Órgano competente para el reconocimiento de la convalidación**

Corresponde a la dirección del centro donde el alumnado curse la Educación Secundaria Obligatoria comprobar que se cumple el requisito indicado en el artículo 2.1 de la Orden 19/2023, de 29 de junio, y reconocer la posibilidad de convalidación de la materia Música y de la materia optativa.

La dirección del centro podrá requerir la subsanación de la documentación necesaria que no haya aportado el alumno o la alumna que haya solicitado la convalidación.

En el supuesto de que no haya una resolución expresa por parte de la dirección del centro antes de que finalice el mes de noviembre del curso escolar para el cual se solicite, se considerará estimada la petición.

En caso de no cumplir los requisitos, la dirección del centro tiene que notificar por escrito la resolución motivada de denegación al alumno o la alumna, o a los padres, a las madres o a las personas tutoras legales si son menores de edad, antes de que finalice el mes de noviembre del curso escolar para el cual se solicita la convalidación.

En relación con la convalidación de la materia de opción Música de 4.º curso, caso que el centro no lo ofrezca, es posible matricular el alumnado de esta materia y conceder, si corresponde, la convalidación.

### **4. Registro de las convalidaciones**

- 4.1 Para el registro de la convalidación de la materia Música hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 32.2c) del Decreto 107/2022:

En el supuesto que el alumno o alumna curse simultáneamente la ESO y las asignaturas de enseñanzas profesionales de Música susceptibles de convalidación, en los documentos de evaluación se tiene que consignar la materia como «pendiente de convalidación» (PTC) a lo largo del curso. Una vez que se haya evaluado la asignatura con la que convalida, el conservatorio o el centro profesional de Música debe facilitar en el centro de la ESO un certificado académico que acredite la superación, o no, de esta asignatura, para que el centro ordinario pueda incorporarlo a los documentos oficiales de evaluación y dejar constancia, si es el caso, de la convalidación correspondiente. Una vez acreditada la superación de la asignatura cursada en las enseñanzas profesionales, la convalidación de la materia de Música se tiene que consignar como «convalidada» (CO) en los documentos de evaluación. En caso de no superar la asignatura cursada en las enseñanzas profesionales, la materia Música se tiene que considerar no superada a todos los efectos.

- 4.2 Para el registro de la convalidación de la materia optativa hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 32.1c) del Decreto 107/2022.

En los documentos de evaluación se tiene que consignar la materia como «pendiente de convalidación» (PTC) a lo largo del curso. Para que la convalidación se haga efectiva, hace falta que el alumno o alumna presente un certificado de haber mantenido la matrícula en el conservatorio o centro profesional de Música hasta la fecha de la evaluación final. Una vez acreditado el mantenimiento de la matrícula, la materia se debe consignar en los documentos de evaluación como «optativa convalidada Música» (COM). Si no se acredita la condición mencionada, la materia optativa se tiene que considerar no superada a todos los efectos.

Así mismo hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 6.2 de la Orden 19/2023:

En el caso de haber solicitado la convalidación de la materia optativa, hay que tener en cuenta que, si el alumno o alumna se da de baja en el conservatorio o centro profesional de Música antes de la fecha de la sesión de la evaluación final, podrá solicitar ser evaluado o evaluada desde este momento en la materia optativa. Esta circunstancia se debe reflejar por medio de la diligencia correspondiente en los diferentes documentos de evaluación.

## **5. Calificación**

Las materias objeto de convalidación no tienen calificación ni computan a todos los efectos.

**ANNEX I / ANEXO I**

**SOL·LICITUD DE CONVALIDACIÓ DE MATÈRIES DE L'ESO PER A L'ALUMNAT QUE CURSA  
O HA CURSAT ELS ENSENYAMENTS PROFESSIONALS DE MÚSICA  
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MATERIAS DE LA ESO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA  
O HA CURSADO LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

Decret 107/2022, de 5 d'agost, del Consell, pel qual s'estableix l'ordenació i el currículum d'Educació Secundària Obligatòria  
Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria

<b>A DADES IDENTIFICATIVES DE L'ALUMNE/A DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A</b>			
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>		Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	
Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>		Nom / <i>Nombre</i>	
NIA	Curs / <i>Curso</i>	Grup / <i>Grupo</i>	

<b>B DADES IDENTIFICATIVES DEL PARE, MARE O TUTOR/A LEGAL DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL</b>			
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>		Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	
Document identificatiu / <i>Documento identificativo</i>		Correu electrònic / <i>Correo electrónico</i>	
Tipus / <i>Tipo</i> <sup>(1)</sup>	Número	Telèfon / <i>Teléfono</i>	

(1) DNI, NIE o Passaport / *DNI, NIE o Pasaporte*

<b>C SOL·LICITA SOLICITA</b>	
Que l'estudiant d'Educació Secundària Obligatòria pugui tindre per al curs 20____ / 20____: <i>Que el/la estudiante de Educación Secundaria Obligatoria pueda tener para el curso 20____ / 20____:</i>	
<b>Convalidació de la matèria Música per a l'alumnat que cursa o ha cursat ensenyaments professionals de música Convalidación de la materia Música para el alumnado que cursa o ha cursado enseñanzas profesionales de música</b>	
Matèria i curs d'ESO / <i>Materia y curso de ESO</i>	Assignatura dels ensenyaments professionals de música amb què es convalida <i>Asignatura de las enseñanzas profesionales de música con la que se convalida</i>
<input type="checkbox"/> Música de 1r curs / <i>Música de 1<sup>er</sup> curso</i>	1r curs d'Instrument o Veu / <i>1<sup>er</sup> curso de Instrumento o Voz</i>
<input type="checkbox"/> Música de 2n curs / <i>Música de 2<sup>o</sup> curso</i>	1r curs d'Instrument o Veu / <i>1<sup>er</sup> curso de Instrumento o Voz</i>
<input type="checkbox"/> Música de 4t curs / <i>Música de 4<sup>o</sup> curso</i>	2n curs d'Instrument o Veu / <i>2<sup>o</sup> curso de Instrumento o Voz</i>
<b>Convalidació de la matèria optativa per a l'alumnat que cursa l'ESO i simultàniament ensenyaments professionals de música Convalidación de la materia optativa para el alumnado que cursa la ESO y simultáneamente enseñanzas profesionales de música</b>	
Curs / <i>Curso</i>	Matèria optativa d'ESO a convalidar <sup>(1)</sup> / <i>Materia de ESO optativa a convalidar</i> <sup>(1)</sup>
<input type="checkbox"/> 1r d'ESO / <i>1<sup>o</sup> de ESO</i>	<i>Competència Comunicativa Oral en Primera Llengua Estrangera, Laboratori d'Arts Escèniques, Lab. De Creació Audiovisual, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment, Taller de Relacions Digitals Responsables o Tallers de Reforç Competencia Comunicativa Oral en Primera Lengua Extranjera, Laboratorio de Artes Escénicas, Lab. De Creación Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Talleres de Profundización, Taller de Relaciones Digitales Responsables o Talleres de Refuerzo</i>
<input type="checkbox"/> 2n d'ESO / <i>2<sup>o</sup> de ESO</i>	<i>Emprenedoria Social i Sostenible, Programació, Intel·ligència Artificial i Robòtica I, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment o Tallers de Reforç Emprendimiento Social y Sostenible, Programación, Inteligencia Artificial y Robótica I, Segunda Lengua Extranjera, Talleres de profundización, o Talleres de Refuerzo</i>
<input type="checkbox"/> 3r d'ESO / <i>3<sup>o</sup> de ESO</i>	<i>Creativitat Musical, Cultura Clàssica, Programació Intel·ligència Artificial i Robòtica I, Programació Intel·ligència Artificial i Robòtica II, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment, Taller d'Economia, o Tallers de Reforç Creatividad Musical, Programación, Inteligencia Artificial y Robótica I, Programación, Inteligencia Artificial y Robótica II, Segunda Lengua Extranjera, Taller de filosofía, Talleres de Profundización, o Talleres de Refuerzo</i>
<input type="checkbox"/> 4t d'ESO / <i>4<sup>o</sup> de ESO</i>	<i>Arts Escèniques, Competència Comunicativa Oral en Primera Llengua Estrangera, Filosofia, Projectes Interdisciplinaris, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment o Tallers de Reforç Artes Escénicas, Competencia Comunicativa Oral en Primera Lengua Extranjera, Filosofía, Proyectos Interdisciplinarios, Segunda Lengua Extranjera, Talleres de Profundización o Talleres de Refuerzo</i>
<sup>(1)</sup> L'alumne o l'alumna podrà convalidar la matèria optativa de què s'haja matriculat en el curs corresponent <i>El alumno o la alumna podrá convalidar la materia optativa de la que se haya matriculado en el curso correspondiente</i>	

<b>D</b>	<b>DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA</b> <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Certificat acadèmic de qualificació de l'assignatura dels ensenyaments professionals de música amb què es convalida <i>Certificado académico de calificación de la asignatura de las enseñanzas profesionales de música con la que se convalida</i>	
<input type="checkbox"/> Certificat de matrícula del conservatori o centre professional de música / <i>Certificado de matrícula del conservatorio o centro profesional de música</i>	

<b>E</b>	<b>DECLARACIÓ RESPONSABLE</b> <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>
----------	---

La persona sol·licitant declara que les dades que conté aquesta sol·licitud són certes i que és conscient que la falsedat de les dades declarades pot donar lloc a l'anul·lació de la tramitació de la sol·licitud

*La persona solicitante declara que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que es consciente de que la falsedad de los datos declarados puede dar lugar a la anulación de la tramitación de la solicitud*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de/d' \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Signatura / Firma: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓ DE DADES: De conformitat amb el Reglament general de protecció de dades, les dades de caràcter personal proporcionades seran tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport per a tramitar la seua sol·licitud a l'empara de la legislació vigent

*PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, los datos de carácter personal proporcionados serán tratados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para tramitar su solicitud al amparo de la legislación vigente*

Podrà exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació, oposició, supressió, portabilitat i limitació del tractament davant la conselleria que gestione la seua sol·licitud, així com reclamar, si escau, davant l'autoritat de control en matèria de protecció de dades, especialment quan no haja obtingut satisfacció en l'exercici dels seus drets. Visite l'enllaç següent per a més informació: [http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO\\_INFORMACION\\_ADICIONAL\\_V.pdf](http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL_V.pdf)

*Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante la conselleria que gestione su solicitud, así como reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Visite el siguiente enlace para más información: [http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO\\_INFORMACION\\_ADICIONAL.pdf](http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pdf)*

REGISTRE D'ENTRADA  
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT  
FECHA DE ENTRADA EN EL ÓRGANO  
COMPETENTE